

6-48

Cuaderno número 12.

-----oooOooo-----

Setiembre 11 de 1793.

-----eeoOooo-----

Testimonio  
de la escritura de venta  
de la Hacienda "Salamanca"  
Los Censualistas á don  
Antonio de Quevedo.

AA-HCH 1.1  
Ca. 6  
DO. 125  
FS. 2



- 1
- F.1 & 2. La señora Laura Jimeno de Bracamonte se presenta pidiendo copia certificada de la escritura de venta de la Hacienda "Salamanca" á don Antonio de Quevedo.
- F.2 i 2<sup>v</sup> El Juez manda otorgar con citación de los herederos Quevedo, por periódico.
- F.3. Comienzan las copias. Los censualistas al concurso sobre la hacienda "Nuestra Señora de los Remedios" (alias "Salamanca"), ha dado en venta por el poder eclesiástico al capellán don J. Pérez de Vargas, el que murió el año 1788.
- F.4. i se mandó entregar á custodia de don Francisco Fernández de León, nombrándose para la entrega á don Domingo de la Vega. El depositario manejó la finca hasta Octubre de 1791, en que murió.
- F.5. Se ordenó que el albacea, don Juan Manuel Céspedes, diera cuenta.
- F.6. Don Antonio de Quevedo se presenta pidiendo se le nombre depositario.
- F.7. En 21 de Octubre de 1771 se le nombró.
- F.9. Se le ofrece que compre el fundo por las dos terceras partes de la tasación.
- F.9.<sup>v</sup> Quevedo dice tomará la hacienda, con condición de ser tasada por personas entendidas i que el interés sea del 3%, pagando los censos cada seis meses.
- F.10. Pide dos años muertos.
- F.11. Los acreedores acceden, con la condición de que en los dos años muertos ha de refeccionar la fábrica i presente fianza por mil soles i nombren perito á don Pedro Ignacio Lizarraburu.
- F.13. El Intendente, por auto de 13 de Marzo mandó se llevase á cabo el arreglo, siendo el otro perito don Gerónimo de la Torre.
- F.14. Los peritos dicen el fundo vale catorce mil setecientos sesenta y tres pesos.
- F.15.<sup>v</sup> En consecuencia, el valor que debe pagar Quevedo es de mil ochocientos cuarentisiete pesos.
- F.15 & 34.<sup>v</sup> Tramitación de todo lo que se lleva dicho.



- 2
- F.35 á 84. Tasación de los capitales i terrenos.
- F.36. Tasación de las tierras del "Cascajal", en que está el molino ingenio de arroz, que consta de 104 fanegadas, de las que 84 más ó menos son secas i electas, por lo dilatado de su acequia á 20 pesos son \$ 1,600  
 las 24 restantes de mala calidad, por gramosas i salitrosas i sólo sirven para pasto á \$.10 \$ 240
- F.52. 264 fanegadas de tierra, las más de ellas muy gramosas,
- F.75. salitrosas, huaquerosas i á una distancia de más de 4 leguas del río, gravosísima la limpia de sembrante acequia á \$.14 la fanegada " 3,836.
- F.77. 112 fanegadas de "Chanquipe" á una legua más abajo de "Salamanca" á \$.12. " 1,344.  
 65 fanegadas de tierra que sólo sirve para pastos á \$.10. " 65
- F.84 á 87. Notificaciones.
- F.87 á 89<sup>v</sup>. Los acreedores son: Andrés García i Cautiño, José Santode 4-  
 rozco i Daza, Frai Francisco Corchado, Juan Manuel Cés<sup>e</sup> me  
 to, José Alejo Matallana, Juana Manuela Chay Huac Tito Inca.  
 tos piden se apruebe la tasación i se extienda la escritura.
- F.90 á 90<sup>v</sup>. El Intendente Gil de Lemos decreta la aprobación del arreglo de la tasación i manda extender la escritura.
- F.90<sup>v</sup> á 125. Tramitación de lo mandado.

